

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

PROCESO EJECUTIVO (MENOR CUANTÍA)
RADICADO 68-001-40-03-005-2020-00574-00
DEMANDANTE: SOCIEDAD DE NEGOCIOS E INVERSIONES S.A.S. (NIT 900.764.687-2)
DEMANDADO: YINARY ALEJANDRA JAIMES SALAZAR (C.C. N° 1.098.763.004), MIGUEL
ÁNGEL ALFONSO ROMERO (C.C. N° 1.095.815.673) Y GUILLERMO ESPINOSA
PALENCIA (C.C. N° 91.154.935).

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al despacho del señor juez, para lo que estime proveer.
Bucaramanga, **25 de agosto de 2021**.

LUIS ALFONSO TOLOZA SÁNCHEZ
Secretario

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, **veinticinco de agosto de dos mil veintiuno**.

Téngase notificado del mandamiento de pago a **YINARY ALEJANDRA JAIMES SALAZAR (C.C. N° 1.098.763.004)**, conforme a la documental aportada al plenario por la parte demandante.

Entre tanto, atendiendo la petición elevada por el apoderado judicial de la parte demandante, conforme a lo dispuesto en el Art. 108 y Art. 293 del CGP, se ordena emplazar a la parte demandada: **MIGUEL ÁNGEL ALFONSO ROMERO (C.C. N° 1.095.815.673)**.

Una vez se encuentre ejecutoriado el presente auto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10° del Decreto 806 del 4 de junio de 2020 y en concordancia con lo establecido en los incisos 5 y 6 artículo 108 del C.G.P., SE ORDENA la inclusión y publicación del nombre del sujeto emplazado, las partes del proceso, su naturaleza en la página dispuesta para el **Registro Nacional de Personas Emplazadas**.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.



ELÍAS BOHÓRQUEZ ORDUZ
Juez

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el Estado No **148**. Fijado a las 8: a.m. del día **26 de agosto de 2021** en el estado electrónico disponible en la web de la Rama Judicial en el respectivo link de este estrado judicial.

LUIS ALFONSO TOLOZA SÁNCHEZ
SECRETARIO